



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente el expediente de revisión de oficio del acto que tiene por objeto expediente de selección de personal laboral temporal para el Programa Regional de Integración Social de 2015 por acuerdo del pleno de fecha 4 de abril de 2016, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia de solicitud planteada el día 5 de febrero de 2016 por doña Marta Beato Novillo, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En al acuerdo de aprobación inicial no hay pronunciamiento sobre suspensión del procedimiento a revisar de oficio, pues la relación laboral temporal objeto del expediente terminó el 31 de diciembre de 2015.

Tembleque 12 de abril de 2016.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.- 2293